



PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**SUPÉRATE**

**ACTA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CON MOTIVO DE CONOCER EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE DE LA OFERTA TÉCNICA -SOBRE A- DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS DE SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA DIFERENTES OFICINAS DEL PROGRAMA SUPÉRATE A NIVEL NACIONAL”.**

**REFERENCIA NÚMERO: PPS-CCC-CP-2022-0002**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.) horas, se han reunido los señores miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **PROGRAMA SUPÉRATE**, el señor **Henry Ernesto Veras Pérez**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-10149665-5 en su calidad de presidente de comité de compras; el señor **Joel José Soto Lithgow**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0108805-2, en su calidad de Director Financiero; el señor **Claudio Hidalgo Portes**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1507454-4, en su calidad de Director Jurídico; el señor **Amaury Rodríguez Javier**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1836458-7, en su calidad de Director de Planificación y la señora **Ann Karol Rizik**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1918565-0, en su calidad de Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (OAI); quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones del **PROGRAMA SUPÉRATE**, de acuerdo a la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

También como invitadas participaron las señoras **Katherine Brito** y **Licelotte Tejeda**, en su calidad de Encargada y Coordinadora del Departamento de Compras y Contrataciones del Programa Supérate, respectivamente.

Una vez reunido el Comité, el señor **Henry Ernesto Veras Pérez**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es:

1. CONOCER el informe de evaluación de la documentación subsanable de la Oferta Técnica -Sobre A- del Comité Evaluador del Proceso de Comparación de Precios de Servicio de alquiler y mantenimiento de impresoras multifuncionales para diferentes oficinas del Programa Supérate a nivel nacional, de referencia: PPS-CCC-CP-2022-0002.
2. CALIFICAR para la apertura de las Ofertas Económicas -Sobre B- a los oferentes que resulten habilitados en el Proceso de Comparación de Precios de Servicio de alquiler y mantenimiento de impresoras multifuncionales para diferentes oficinas del Programa Supérate a nivel nacional, de referencia: PPS-CCC-CP-2022-0002.

Inmediatamente, el señor **Henry Ernesto Veras Pérez** le otorgó la palabra a los señores **Breny González Batista, José Delio Castillo Méndez y Leandro Andrés Avelino García García**, como peritos técnicos, y las señoras **Liliana Castillo y Rosanna Batista Hernández** como peritos legal y financiero, respectivamente, quienes presentaron los informes de evaluación final de la oferta técnica en relación al **Proceso de Comparación de Precios de Servicio de alquiler y mantenimiento de impresoras multifuncionales para diferentes oficinas del Programa Supérate a nivel nacional, de referencia: PPS-CCC-CP-2022-0002**.

En ese sentido, y luego de analizar el informe de los oferentes participantes debidamente sustentados por los peritos a cargo el Comité de Compras y Contrataciones pudo constatar que:

A) Los oferentes 1) **KYODOM, S.R.L.**; 2) **TÓNER DEPOT MULTISERVICIOS, EORG, S.R.L** y 3) **COPY SOLUTIONS INTERNATIONAL, S.A**, cumplieron a cabalidad con la documentación y demás requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas que rige el proceso;

B) Los oferentes 1) **DISTOSA S.R.L.**; 2) **GRUPO MOA S.R.L.**; 3) **NEXEN, S.R.L** y 4) **ESTACIÓN PILARÁ, S.R.L**, no cumplieron con la documentación y demás requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas que rige el proceso, al no subsanar la documentación solicitada por la institución.



Después de valorados los informes que acompañan el expediente presentado, y terminada la sesión de preguntas y respuestas, en la cual no hubo inquietudes. Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Programa Supérate, en atribuciones conferidas en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06, de fecha 18 de agosto del año 2006 y su reglamento de aplicación Num.543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, resolvió lo siguiente:

**PRIMERA RESOLUCIÓN:** Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de SUPÉRATE aprobaron a unanimidad declarar los oferentes **HABILITADOS** para la apertura de las ofertas económicas -Sobre B- de la Comparación de Precios para Servicio de alquiler y mantenimiento de impresoras multifuncionales para diferentes oficinas del Programa Supérate a nivel nacional, de referencia: PPS-CCC-CP-2022-0002, en virtud de haber cumplido con todas las especificaciones requeridas, según el informe presentado por la Comisión Técnica Evaluadora, adjunto a esta acta.

**OFERENTES HABILITADOS**

- 1) KYODOM, S.R.L.
- 2) TÓNER DEPOT MULTISERVICIOS, EORG, S.R.L y
- 3) COPY SOLUTIONS INTERNATIONAL, S.A.

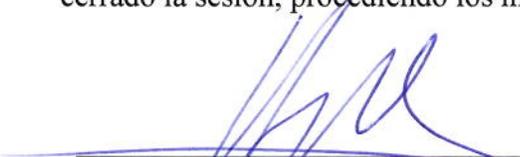
**SEGUNDA RESOLUCIÓN:** Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de SUPÉRATE aprobaron a unanimidad declarar los oferentes **NO HABILITADOS** para la apertura de las ofertas económicas (Sobre B) de la Comparación de Precios para Servicio de alquiler y mantenimiento de impresoras multifuncionales para diferentes oficinas del Programa Supérate a nivel nacional, de referencia: PPS-CCC-CP-2022-0002, en virtud de no haber cumplido con los requerimientos solicitados, según el informe presentado por la Comisión Técnica Evaluadora, adjunto a esta acta.

**OFERENTES NO HABILITADOS**

- 1) DISTOSA S.R.L.;
- 2) GRUPO MOA S.R.L.;
- 3) NEXEN, S.R.L y
- 4) ESTACIÓN PILARÁ, S.R.L

**TERCERA RESOLUCIÓN: ORDENAR** como al efecto **ordena** que la Oficina de Acceso a la Información (**OAI**) proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, el **Henry Ernesto Veras Pérez**, en su calidad de Subdirector y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrado la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente Acta.

  
**Henry Ernesto Veras Pérez**  
Subdirector y Presidente Comité Compras

  
**Claudio Hidalgo Portes**  
En calidad de asesor del Comité de Compras

  
**Joel José Soto Lithgow**  
Director Financiero



  
**Amaury Rodríguez Javier**  
Director de Planificación y Desarrollo

  
**Ann Karol Rizik**  
Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI)